Bogotá, 20 de diciembre de 2024

MINCUL4589-CSC-187-2024

Señores:

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Atn:
ARQ.JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Supervisora del contrato
Grupo de infraestructura cultural
jramirezr@mincultura.gov.co

ARQ. LAURA CAROLINA PINEDA
Apoyo a la Supervisor
lpinedab@mincultura.gov.co

Referencia 1: Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"

Asunto: Solicitud suspensión al contrato de Interventoría No. 4589-2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 4589-2023 GRUPO 1, y en atención a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el comunicado OPB-4537-2023-183 "Alcance a Solicitud de Suspensión al Contrato de Obra No. 4537-2023", con fecha del 11 de diciembre de 2024; nos permitimos solicitar formalmente la suspensión al contrato de Interventoría, basada esta solicitud en que se vio la conveniencia de suspender el contrato de obra por la imposibilidad de ejecutar actividades relacionadas para la terminación del sistema séptico integrado, como quedo detallado en el las argumentaciones del comunicado mencionado OPB-4537-2023-183, así:

ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO.

En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de

2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, observaciones que fueron subsanadas el día 09 de diciembre del año en curso y por tanto el expediente fue radicado nuevamente para revisión documental y posterior revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado sin poder llevar a cabo las actividades que se relacionan a continuación:

7.1.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO - VOLUMEN = 5000 Lts (Incluye suministro, herramienta, mano de obra, transporte y demás materiales necesarios para su correcta instalación).

NP13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZANJA DE INFILTRACION 160 mm (Incluye tubería PVC corrugada para ZANJA , accesorios, geotextil negro, gravilla redonda libre de finos ø 3/4" a 1" y todo lo necesario para su instalación).

NP17. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas utiles. Incluye base y paredes en concreto f´c= 3000PSI y malla electrosoldada, ladrillo común, tapas en concreto f´c= 3000PSI, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

NP17. CAJA DE VALVULAS EN MAMPOSTERÍA 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=2000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas útiles. Incluye base y paredes en concreto f´c= 3000PSI y malla electrosoldada, ladrillo comun, tapas en concreto f´c= 3000PSI, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

Revisada la solicitud enviada por el contratista de obra a esta Interventoría se procede de manera positiva dando aval a dicha solicitud mediante comunicado MINCUL4589-CSC-183-2024 “Concepto a solicitud de suspensión a contrato de obra No. 4537-2023” donde resuelve:

"Con base en el análisis de las razones expuestas para la solicitud de suspensión, esta Interventoría recomienda avalar la suspensión del contrato de obra No.4537-2023, por la causa relacionada con la demora en el trámite de permisos de vertimientos. La suspensión debe aplicarse según la solicitud el contratista de obra, en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2025; plazo en el cual se deberá realizar una mesa técnica interinstitucional entre la Entidad Contratante, el Municipio, Corporación encargada de emitir dicho permiso, Contratista de Obra y la Interventoría. Esta mesa técnica deberá abordar los aspectos técnicos, legales y administrativos necesarios para garantizar la obtención del permiso de vertimientos de aguas residuales a cielo abierto. …."

Entre las condiciones del contrato de Interventoría, se tiene lo siguiente:

1. CONDICIONES CONTRACTUALES.

1.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. Contrato:	4589-2023 GRUPO 1.
Nombre del contrato:	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño"
Contratista:	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
Plazo Inicial:	5 meses
Fecha de Inicio:	11 de junio de 2024
Fecha de terminación:	10 de noviembre de 2024
***Prorroga No.1:**	Un (1) mes y veinte (20) dias
Fecha de terminación según prorroga	30 de diciembre 2024
***Fecha De Suspensión:**	N.A.
***Fecha De Reiniciación:**	N.A.
Valor Inicial contrato:	$ 237.994.229,00
Valor de Adición No.1:	**$ 93.637.530,50**
Valor Actualizado:	**$ 331.631.759,50**

Tabla 1. Contrato de Interventoría No 4589-2023

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4589-2023 grupo 1.

El día 7 de noviembre de 2024 se subsanaron por parte de interventoría las observaciones planteadas por la supervisión al comunicado MINCUL4589-CSC-130-2024 “Solicitud de Adición y Prórroga al contrato de la referencia”, por lo tanto, se actualizan las pólizas del contrato.

Pólizas y Garantías Contrato de Interventoría No. 65-44-101226901 (SEGUROS DEL ESTADO S.A).

Amparos	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Calidad del servicio	10-11-2024	10-11-2029	$ 47,598,845.80
Cumplimiento del contrato	11-06-2024	13-03-2025	$ 47,598,845.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	11-06-2024	10-11-2027	$ 11,899,711.45

Tabla 2. Información vigencia Inicial póliza No. 65-44-101226901 (ANEXO3)

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Calidad del Servicio	10–11–2024	10-11-2029	$ 66.326.352,00
Cumplimiento del contrato	11–06–2024	30-04-2025	$ 66.326.352,00
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11–06–2024	30–12–2027	$ 16.581.588,00

Tabla 3. Información vigencia actualizada póliza No. 65-44-101226901 (ANEXO4).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 4589 de 2023

Considerando las razones expuestas anteriormente, donde se evidencia que aún no se cuenta con el permiso de vertimientos, pese a los trámites realizados ante la autoridad competente (CORPONARIÑO), no es posible dar continuidad a diferentes actividades del contrato del componente hidrosanitario, que impide la culminación del contrato dentro de los plazos establecidos según la prórroga No. 1 al 30 de diciembre 2024, y teniendo en cuenta que esta Interventoría considero procedente suspender el contrato de obra No. 4537-2023, de manera concomitante al contrato de obra de obra, se requiere suspender al mismo tiempo el contrato de Interventoría entre el 21 de diciembre de 2024 y el 13 de enero de 2024; con el fin

que en este periodo se realice una mesa técnica interinstitucional con la participación de la Entidad Contratante, el Municipio, la Corporación encargada de emitir el permiso, el Contratista de Obra y la Interventoría, para abordar los aspectos técnicos, legales y administrativos que permitan garantizar la obtención del permiso de vertimientos, y con ello sea posible ejecutar, entre otras obras, el sistema séptico integrado para culminación del proyecto.

Cordialmente,



LYDA RUBY LEDEZMA BRAVO
Directora de interventoría
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL

Anexos: N.A.
Copia: Carpeta
Elaboró: LRLB
Revisó: GPGB-PFMZ-JJC.
Aprobó: GPGB-PESA